

Detrás de las Medallas

Este formato es un método informal para colaborar de forma abierta en investigaciones existentes. Finalizada la investigación, se procederá a publicarla con otras publicaciones similares. Quien posea el link podrá enviar comentarios o anotaciones, se ruega agregar el nombre de quien envía el comentario, de querer editar favor de pedir acceso vía email a moviarg.web@gmail.com. Todo lo agregado deberá estar con su respectiva fuente y en caso de ser una teoría favor de aclararlo.

Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos

(1910) - SOC. COOPERATIVA NAC. DE CONSUMOS - Código Moviarg: GIMY



Todas las piezas se encuentran numeradas siendo la mayor que hemos encontrado a la fecha mayor a 31,000

Seguramente la parte en blanco era para grabar el nombre del socio pero solo hemos encontrado esta pieza que ha sido grabada.





Peso: 13,5 gramos
 Diámetro: 34 milímetros
 Composición: Bronce

Imagen de Colnect (

[https://colnect.com/es/medals/medal/11206-Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos-General Issues-Argentina](https://colnect.com/es/medals/medal/11206-Sociedad-Cooperativa-Nacional-de-Consumos-General-Issues-Argentina))

Inicios

El 6 de Diciembre de 1902, se autoriza a la **Sociedad Cooperativa Ferroviaria de Consumos Limitada** a funcionar con el carácter de anónima una vez modificado su Estatuto como se publica en 1902 en el *Registro Nacional de la República Argentina*.

Pero luego el 9 de Septiembre de 1904 se aprueban nuevas reformas al Estatuto de la Sociedad Cooperativa Ferroviaria de Consumos Limitada sustituyendo su título actual por el de **Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos Limitada**.

Decreto aprobando las reformas de los Estatutos de la «Sociedad Cooperativa Ferroviaria de Consumos Limitada»

División de Justicia.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1904.

Visto este expediente iniciado por la «Sociedad Cooperativa Ferroviaria de Consumos Limitada», para obtener la aprobación de las reformas que ha introducido en sus Estatutos; y atento al informe que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas que ha introducido en los Estatutos de la «Sociedad Cooperativa Ferroviaria de Consumos Limitada», la asamblea general de sus accionistas, celebrada el 30 de Junio último, quedando redactados los Estatutos que regirán á la Sociedad, en los términos de que instruye la copia corriente de fojas 11 vta. á 24 y substituido su título actual por el de «Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos Limitada».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa reposición de sellos, permítase á los interesados tomar copia de las presentes actuaciones, á los efectos del cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio y demás fines que les convengan.

ROCA.**J. V. GONZÁLEZ.**

(1904) "Registro Nacional de la República Argentina (Tercer Cuatrimestre)", Buenos Aires, pp118

Juan A. Alsina escribe en un libro publicado en 1905 "Se ha radicado la Sociedad entre los empleados de ferrocarriles de la República, para establecer almacenes o depósitos de provisión en aquellos puntos de la República que se estime necesario, para suministrar a sus asociados los artículo alimenticios y otros de primera necesidad, en condiciones de completa pureza y al precio mínimo posible. La sociedad, podrá vender también a quienes no sean sus socios, al contado y precios corrientes establecidos, y establecer la provisión de otros artículos a(de)mas de los alimenticios, como ser: sastrería, bazar, zapatería, etc. Debe, a(de)mas, fomentar por todos los medios posibles el arraigamiento de hábitos de ahorro y de sana economía y la creación de cajas de ahorro. El capital para constituir la Sociedad fue de 100.000 \$ c.l.". Seguramente sin tener en cuenta las reformas dentro de la cooperativa o son un sustancial retraso entre que el libro se escribió e imprimió.

La Revista Caras y Caretas del 7 de Abril de 1906 nos da una idea de lo que pasaba dentro de la Sociedad.

SOCIEDAD COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS



Primera casa en la que se han instalado las operaciones comerciales

Honramos las columnas de nuestro semanario con reproducciones de las diversas secciones en que se encuentra distribuida la hermosa casa que la *Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos* ha inaugurado en la calle Suipacha, 265 al 275, el día 2 del mes corriente de abril, para proveer á sus asociados de los artículos de consumo en general.

Para apreciar la importancia financiera así como social con que la institución entra á reclamar un puesto en el alto comercio de nuestra capital, nos basta reproducir los datos que el



Sección de las bodegas

señor Iratá, presidente de la sociedad, dió á conocer en el acto de la inauguración.

Ellos son los siguientes:

Capital suscrito \$ cjl. 820.000

Capital realizado. * 600.000

Número de socios activos 7.200

Se trata, pues, de toda una potencia que llevará al terreno de la práctica los anhelos de todo un pueblo que gime agobiado por los altos precios á que han llegado los artículos más indispensables á las ne-



Sección del departamento de conservas



Departamento de embalaje para reparto y depósitos

SOCIEDAD COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS



Nave central del departamento de ventas

cesidades ordinarias de la vida.

La faz simpática de esta sociedad, y que indiscutiblemente la llevará á un extraordinario desarrollo, está en que ella no hace exclusiones de ningún género; todos, pobres y ricos, burgueses y obreros, pueden, en cualquier momento, incorporarse á la institución y gozar de las ventajas y beneficios que ella ofrece, con sólo subscribir una acción de veinte pesos moneda nacional, que se paga por cuotas mensuales de dos pesos.

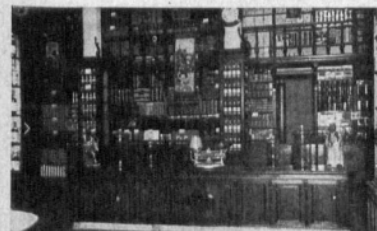
Para llevar á cabo la realización del hermoso pensamiento, ha sido ne-



Otra sección de ventas, con comunicación al menaje

cesario tener todo un bloque de energías y una excepcional firmeza de carácter, pues sólo así se concibe que la sociedad que nos ocupa haya batido el record mundial del capital con que sus hermanas del otro lado de los mares han iniciado sus operaciones.

No queda ya, en justicia, el derecho de lamentarse por la carencia de los artículos de consumo á por su mala calidad, pues con hacerse comerciante de sí propio, que no otra cosa importa vincularse á una cooperativa, habrá solucionado este difícil problema de vida.



Sección de venta de té y café



Una de las secciones del departamento de menaje

Fig. 2 - (1906) "Caras y Caretas" Año IX N°392, pp26-27

Analizando en detalle las fotografías y el texto:



Copiar el texto de CyC

Honramos liis co
liimias de nuestrü
semanario con reproducciones de Uis
diversas secciones
• n que se encuentra
distribuida la hermosa casa que La
Cooperativa Nacional de Consu-
>«)- ha inaugurado en la calle Suipajha, 263 al L'75, el
di i 2 del mes conient e de ahril,
pir a proveer á sus
a . "Ciados de los art >:ulo9 de consumo
e i (general.
Para apreciar la
importancia financur a asi como soCuli con que la instiución entra á reclamar un puesto
en el alto comercio
de nuestra capital,
noi basta reproducir los datns que el



Sección de las bodegas



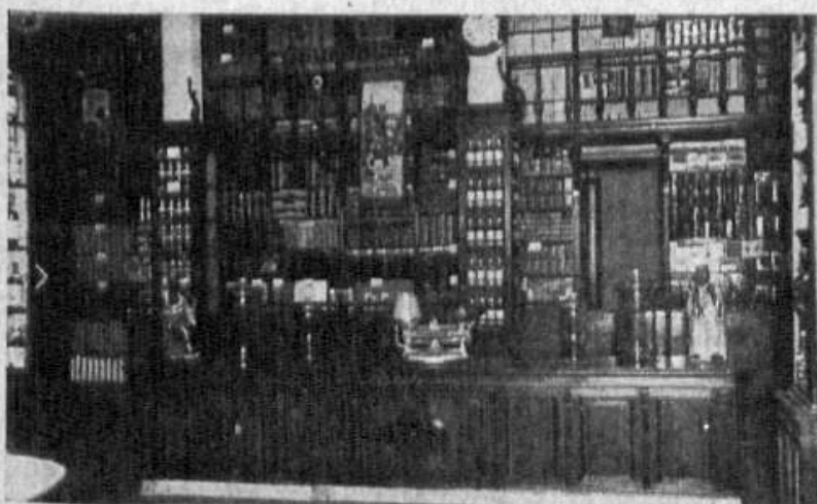
Otra sección de ventas, con comunicación al menaje



Sección del departamento de conservas



Departamento de embalaje para reparto y depósitos



Sección de venta de té y cafés



Una de las secciones del departamento de menaje



Nave central del departamento de ventas

HISTORIA DE LAS COOPERATIVAS

SU APLICACION EN LA ARGENTINA

La Cooperativa Nacional de Consumos

263 al 275 - SUIPACHA - 263 al 275

SUS RAPIDOS PROGRESOS

La cooperación ha sido adoptada desde hace mucho tiempo en Inglaterra. El primer documento oficial que hace mención de ella es el acta de la sesión del Parlamento en la que fueron aprobados los Estatutos de la *Compañía de Pescadores de Whitstable*, que lleva fecha de 3 de febrero de 1793.

En el mismo año se fundó la *Sociedad Industrial Cooperativa de Hull*.

Pasaron muchos años antes de que estos ejemplos fueran seguidos, hasta que en 1844 surgió la sociedad *Equitable de Roch*, que formó época en la historia de las instituciones cooperativas.

El principio de la cooperación se propagó después por Alemania, Francia, Bélgica e Italia, donde estas instituciones se multiplicaron de tal manera, que actualmente no existe en aquellos países ningún pueblo, por pequeño que sea, que no tenga, á lo menos, una sociedad cooperativa.

En Milán prosperan más de 70 de estas asociaciones, que propenden á realizar los fines más variados aplicados al consumo, á la producción, á la propiedad y á la industria.

Se concibe que solamente en la Argentina nos hayamos visto privados hasta hoy de tan inapreciables beneficios?

Sin embargo, así ha sido hasta que surgió la idea de la constitución en Buenos Aires de la **SOCIEDAD COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS**, cuyos estatutos inspirados en un alto propósito de economía popular favorecen por igual á todos sus asociados, en proporción al número de acciones que cada uno suscribe.

Así la modesta familia cuyo consumo mensual de almacén no pasa de 20 pesos, puede con una sola acción de ese mismo valor, adquirir los artículos gozando del 10 por ciento de descuento, de igual manera que la más opulenta casa donde se

gasta más de 500 pesos por mes en ese rubro.

La forma de suscripción de acciones responde á facilitar su adquisición á todas las clases sociales, aun á las más necesitadas, —precisamente á éstas conviene más que á nadie la Cooperativa—pues sólo destinan mensualmente dos pesos por mes á una acción, desde el primer día se entra á gozar de los beneficios del descuento y de los más apreciables aun, de la bondad de los artículos, su peso exacto, su acondicionamiento empaque y la seguridad de que el asociado consume marcas propias de legítima y reconocible.

Con todos estos antecedentes á nadie debe sorprender que la **SOCIEDAD COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS** se haya consolidado como institución popular económica destinada á contribuir dentro de su esfera á la solución de los problemas sociales del presente que afectan á la carestía de la vida por el aumento de precio en los artículos de primera necesidad.

En estos días se ha probado cuán eficiente y cuán benéfica es la acción de la Cooperativa; mientras los no asociados deben sufrir las consecuencias de la alza de los artículos, los innumerables socios de la Cooperativa Nacional de Consumos adquieren esos mismos artículos á precios más ventajosos gozando todavía de la considerable rebaja del 10 por ciento sobre el precio corriente.

Al terminar su primer ejercicio la Cooperativa Nacional de Consumos ha presentado un balance que por sí sólo demuestra la importancia de la institución y los benéficos resultados de su actuación económica en el seno de nuestras familias. Al mismo tiempo ha demostrado con los rápidos progresos que se desprenden del balance, que la idea de las cooperativas ha

arraigado entre nosotros y hace prever para años subsiguientes mayores beneficios con más amplio campo de acción en todos los ramos del comercio e industria.

La **COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS** inició sus operaciones con \$ 2.582.062. Sus ventas llegaron en el primer año á \$ 1.444.974.19.

Esto significa que en 12 meses el capital inicial evolucionó cerca de tres veces, obteniendo una **UTILIDAD LIQUIDA** de \$ 204.777.32 ó sea un producto que equivale al 35 por ciento del capital.

El sistema cooperativo ha salvado á este 35 por ciento de ir á engrasar la caja de los almaceneros. En cambio los mismos asociados pudieron distribuirse ese 35 por ciento proporcionalmente al número de sus acciones, además de los descuentos del 10 por ciento que obtuvieron por sus compras.

El estado financiero de la sociedad al iniciarse su segundo ejercicio, no puede ser más halagüeño. Las 11.000 acciones que al cerrarse el ejercicio anterior aun no habían sido integradas van á ser solicitadas con premura por cuantos se interesen de solucionar para sus hogares el problema actual de la carestía de la vida. Estas acciones, si bien no han aumentado de valor, lo que hubiera sido lógico, en cambio representan para sus adquirentes pingüe negocio, pues van á operar sobre seguro, conocidos los éxitos y las ventas de la sociedad, muy al contrario de los que desde la primera hora confiando ciertamente en el resultado, cooperaron á la fundación de la sociedad y sufrieron las pruebas de la iniciación siempre difíciles e inciertas.

El triunfo de la **COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS** está evidenciado por sus resultados.

PAGO DE DIVIDENDOS

Los señores accionistas que hubiesen integrado sus acciones hasta el 31 de marzo del año 1906, inclusive, pueden cobrar en la Caja General de la Sociedad, todos

los días de 9 á 11 a. m., el dividendo que les corresponda, de acuerdo con lo sancionado en la asamblea ordinaria que tuvo lugar el 8 del mes de junio ppto.

Acciones ordinarias, 10 por ciento, ó sean \$ 2 ½ por cada acción.

Id fundadoras, 10 ½ por ciento, ó sean \$ 2.10 por cada acción.

EL ESTADO FINANCIERO ACTUAL ES EL SIGUIENTE

Capital social autorizado.	\$ mjn 1.750.000
Capital social suscrito.	\$ mjn 1.525.000
QUEDAN A SUSCRIBIR	
11.250 acciones que importan \$ “ 225.000	\$ “ 1.750.000

El capital realizado hasta la fecha llega á \$ mjn. 1.267.250

Se ofrecen á la suscripción pública, por todo el mes corriente, las 11.250 acciones, pudiéndose tomar de 1 á 100 acciones como máximun. Pidase por correspondencia ó personalmente estatutos, folletos explicativos y cuantos datos estime necesario, á su

Administración: Calle SUIPACHA 275

SUCURSALES

CAPITAL: Lima esquina Humberto I

Capital 2: Santa Fe 2380

Avellaneda: Avenida General Mitre 140 al 146. Inauguración: 15 de junio de 1907

La Plata: Avenida 7 esquina 45

San Fernando: 25 de Mayo esquina Constitución

Rosario: Córdoba esquina Entre Ríos.

Tucumán: 24 de Septiembre 436

Azul: Alsina 179

Bahía Blanca

Tucumán

Cooperativa Nacional de Consumos, Limitada

¿Qué hace la Cooperativa?

Vigila escrupulosamente la pureza de todos sus artículos.
Garantiza la legitimidad de todas las mercaderías.
Asegura la exactitud de sus pesos y medidas.
Da un 10 % de descuento a los socios en todas sus compras.
Les devuelve anualmente, en dividendos, los beneficios de sus consumos.

¿Qué debe hacer Vd. por ella?

Si no la conoce, visitarla, y pedir informes generales.
Si es socio, concentrar todas sus compras en sus departamentos de: COMESTIBLES, BEBIDAS, MENAJE, BAZAR, BONETERIA, PERFUMERIA, LENCERIA, SASTRERIA, CONFECCIONES Y CALZADO.

Compre Vd. en la "Cooperativa" para ahorrar, que el ahorro de hoy, es el capital de mañana.

La Cooperativa Nacional de Consumos
269, Suipacha, 269 - Buenos Aires

Capital: Santa Fe, 2380, Lima esq. Humberto I - Rosario, La Plata, San Fernando, Avellaneda, Bahía Blanca, Azul y Tucumán.

Fuente: Revista "Condor" Año 1, Número 1 (1913)



Cooperativa Nacional de Consumos sucursal Avellaneda

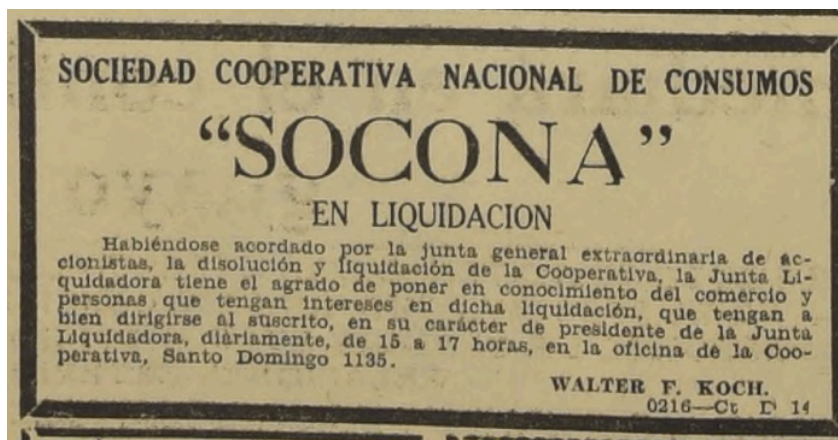
Esta institución, fundada por el actual director general **Don José R. Jaca**, ha conseguido imponerse como una dependencia utilísima para todas las clases sociales, debido en gran parte a su organización, a la calidad de sus productos o mercaderías en general y a las facilidades prácticas que ofrece tanto para el accionista, socio, como para el público. El señor Jaca, conocedor del ramo, con una larga práctica en este género de negocios, no ha decaído un solo instante, llevando a feliz realización sus iniciativas, entre las que ha figurado en uno de los primeros términos la apertura de gran número de sucursales como la de Avellaneda.

Fuente: <https://archivosdelsudeste.blogspot.com/2019/04/una-ligera-cronica-de-avellaneda-en-1913.html>



Título de Acciones Ordinarias

Justo: Hay al menos una Sociedad de Chile con el mismo nombre, hay que ver que las acciones ordinarias sean de la de Argentina, esta nota del Diario La Nación (Chile) del año 1928. Esto no iría en el archivo final eso solo para mostrar que había en otros países



¿Qué es una Sociedad Cooperativa de Consumos?

UNA sociedad cooperativa de consumos es vincularse 100, 200, 1.000 ó 5.000 familias, para en común hacer sus compras al por mayor, en las mismas fuentes de producción y obtener, por este medio, para sí los beneficios que corresponderían al introductor, al mayorista, al almacenero, etc., etc.

El consumidor que compra un kilo de azúcar, un litro de vino, una lata de conserva, una botella de coñac, a un almacenero, paga: la utilidad que el almacenero debe tener, la que el almacenero pagó al mayorista, el mayorista al introductor, éste al comisionista, y por fin, el comisionista al productor. La relación entre el productor y el consumidor está establecida por una cadena de cinco eslabones, y cada eslabón significa un jirón de utilidades, que aumenta el precio final, que únicamente lo soporta el consumidor. El consumidor que compra en una cooperativa, lo hace por relación directa. Suprime todos los eslabones, va directamente a la fuente, y hasta la utilidad que corresponde al almacenero, la percibe él, porque a la vez que consumidor, es almacenero de sus propios consumos. Este fenómeno tan claro, tan sencillo, tan elocuente, es la obra de la cooperación.

La Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos

Le ofrece a usted la forma de resolver este problema con segura eficacia. Para ello le basta suscribir una ó más acciones, que valen 20 \$ curso legal cada una y se pagan a razón de 2.— \$ curso legal al mes.

Condiciones de suscripción y pago

- 1.º Las acciones son nominales, del valor de 20 \$ m/n. cada una.
 - 2.º Todo suscriptor de acciones deberá llenar una fórmula impresa, en la que indicará el número de acciones á que se suscriba.
 - 3.º Toda fórmula de suscripción de acciones deberá remitirse acompañada de una cuota llamada de inscripción, de 2.— \$ m/n. por cada acción á que se suscriba.
 - 4.º El valor de las acciones se abona por cuotas mensuales de 2.— \$ m/n. por cada acción, haciéndose el primer pago, al mes siguiente de inscripto.
 - 5.º Las boletas de acciones suscriptas, con las cuotas de inscripción y las cuotas mensuales que correspondan abonar, deben ser remitidas á la Administración, Suipacha, 275, ó á sus agencias, por propio, por carta certificada, personalmente ó por intermedio de las personas que hayan sido autorizadas para recaudarlas por el director general.
- Ningún accionista puede tomar mayor número de veinticinco acciones.
- Todo accionista que en el acto de pagar su cuota de inscripción, abone las cuotas de las acciones que suscribe, tendrá sobre ellas un descuento del 5 por 100.

¿Qué es una Sociedad Cooperativa de Consumos?

Una sociedad cooperativa de consumos es vincularse 100, 200, 1.000 ó 5.000 familias, para en común hacer sus compras al por mayor, para sí los beneficios que corresponderían al introductor, al mayorista, al almacenero, etc., etc.

El consumidor compra un kilo de azúcar, un litro de vino, una lata de conserva, una botella de coñac, a un almacenero, paga: la utilidad que el almacenero debe tener, la que el almacenero paga al mayorista, el mayorista al introductor, éste al comisionista, y por fin, el comisionista al productor. La relación entre el productor y el consumidor está establecida por una cadena de cinco eslabones, y cada eslabón significa un jirón de utilidades, que aumenta el precio final, que únicamente lo soporta el consumidor. El consumidor que compra en una cooperativa, lo hace por relación directa. Suprime todos los eslabones, va directamente a la fuente, y hasta la utilidad que corresponde al almacenero, la percibe él, porque a la vez que consumidor, es almacenero de sus propios consumos. Este fenómenos tan claro, tan sencillo, tan elocuente, es la obra de la cooperación.

La Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos

Le ofrece a usted la forma de resolver este problema con segura eficacia. Para ello le basta suscribir una ó más acciones, que valen 20 \$ curso legal cada una y se pagan a razón de 2 \$ curso legal al mes.

Condiciones de suscripción y pago

1. Las acciones son nominales, del valor de 20 \$ m/n. cada una.
 2. Todo suscriptor de acciones deberá llenar una fórmula impresa, en el que indicará el número de acciones a que se suscriba.
 3. Toda fórmula que de suscripción de acciones deberá remitirse acompañada de una cuota llamada de inscripción, de 2 \$ m/n. por cada acción a que se suscriba.
 4. El valor de las acciones se abona por cuotas mensuales de 2 \$ m/n por cada acción, haciéndose el primer pago, al mes siguiente de inscripto.
 5. Las boletas de acciones suscritas, con las cuotas de inscripción y las cuotas mensuales que correspondan abonar, deben ser remitidas a la Administración, Suipacha, 275, o a sus agencias, por propio, por carta certificada, personalmente o por intermedio de las personas que hayan sido autorizadas para recaudarlas por el director general.
- Ningún accionista puede tomar mayor número de veinticinco acciones.
- Todo accionista que en el acto de pagar su cuota de inscripción, abone las cuotas de las acciones que suscribe, tendrá sobre ellas un descuento del 5 por 100.

¿Son altos sus presupuestos de consumo en general?

¿Quiere Vd. obtener una apreciable economía en ellos?

Hágase Vd. comerciante de sus propios consumos. Por este medio, que **"LA SOCIEDAD COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS"** le brinda, obtendrá Vd. que las utilidades que deja al almacenero, etc., etc., las reciba Vd. mismo, por medio de los descuentos mensuales que sobre sus compras recibe y por sus dividendos, al final de cada ejercicio económico.

"La Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos"

ha devuelto á sus asociados, en su primer ejercicio, la importante suma de 103.696,05 pesos moneda nacional, por descuentos, y 101.080,27 pesos moneda nacional como utilidades líquidas. Todo lo que hace un total de 204.776,32 pesos moneda nacional que han recibido los socios.

A estos beneficios financieros debemos agregar otros que son de indiscutible importancia mayor, como ser: exactitud en los pesos, legitimidad en las marcas, pureza en los artículos y que representan una suma infinitamente superior.

¿Quiere Vd. tener el convencimiento de esto?

Pese Vd. los artículos que recibe, y este sólo detalle le dará á Vd. una idea de lo que en este concepto pierde.

Independientemente de los beneficios directos que la Sociedad le ofrece, tiene Vd. otros indirectos, representados por los descuentos que un centenar de casas importantes le hacen á la sola presentación de la medalla de esta Institución, en el acto del pago.

Pida Vd. Estatutos, fórmulas de acciones y demás impresos, que le serán entregados personalmente ó remitidos á vuelta de correo, de

== 275 - Calle Suipacha - 275 ==

Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos

263 al 275
SUIPACHA
263 al 275

La cooperación en nuestro país no necesita ya buscar en Europa los antecedentes que informen sobre la bondad del sistema y de los beneficios que ella produce, pues la Cooperativa Nacional de Consumos, con el balance dado con motivo de la terminación de su primer ejercicio, ha puesto en completa evidencia que también entre nosotros pueden desarrollarse, crecer y dar óptimos frutos.

Hasta qué punto llegan estos beneficios, puede usted juzgar por los datos que á continuación se exponen:

Capital total realizado con que la Sociedad inició sus operaciones. . \$ m/n. 582.062.—
Suma total á que llegaron sus ventas " " 1.444.974.19
Hizo evolucionar cerca de 3 veces su capital.
Utilidad líquida que obtuvo " " 204.776.32

Lo que representa un líquido producto de cerca del 35 o/o

Utilidad que, á no existir la Cooperativa, habría ido á engrosar las utilidades de los almaceneros.

Las utilidades están representadas por las siguientes sumas, que mensualmente han recibido los señores socios, los que, á la vez, son consumidores:

Mayo.....	\$ m/n. 1.882.90	Transporte \$ m/n. 35.707.31
Junio	" " 4.057.05	Noviembre. » » 9.278.76
Julio	" " 5.563.45	Diciembre . » » 12.618.15
Agosto	" " 8.655.15	Enero 1907. » » 12.836.59
Septiembre..	" " 6.935.05	Febrero ... » » 13.083.45
Octubre....	" " 8.613.71	\$ m/n. 35.707.31
		Marzo..... » » 20.171.79

Lo que da un total ya entregado de..... \$ m/n. 103.696.05
Saldo que queda para pago de dividendos, etc. etc..... » » 101.080.27

PAGO DE DIVIDENDOS

Los señores accionistas que hubiesen integrado sus acciones hasta el 31 de Marzo del año 1906, inclusive, pueden cobrar en la Caja General de la Sociedad todos los días de 9 á 11 a. m., el dividendo que les corresponda de acuerdo con lo sancionado en la Asamblea ordinaria que tuvo lugar el 8 del mes de Junio ppdo.

Acciones ordinarias . . 10 o/o ó sean \$ 2.00 m/n. por cada acción
Acciones fundadoras . . 10 1/2 " " " 2.10 " " " "

El estado financiero actual es el siguiente:

Capital social autorizado \$ m/n. 1.750.000.—
Capital social subscripto \$ m/n. 1.525.000.—

Quedan á subscribir

11.250 acciones que importan. » » 225.000.— » » 1.750.000.—

El capital realizado hasta la fecha llega á \$ m/n. 1.267.520.

Se ofrecen á la subscripción pública, por todo el mes corriente, las 11.250 acciones, pudiendo usted tomar de 1 á 100 acciones como máximun. Pida usted por correspondencia ó personalmente, estatutos, folletos explicativos y cuantos datos estime necesarios, á su Administración

275 - SUIPACHA - 275



MODO DI CUOCERE
 Modo di cuocere Taganrog
 Per bollire il Taganrog
 Quattro once di Taganrog sono bollite in acqua bollente per 10 minuti. Si toglie dal fuoco e si lascia riposare per 5 minuti. Si scola e si serve con sugo di pomodoro o con sugo di carne.

MANERA DE COCINAR
 Manera de cocinar Taganrog
 Seis onzas de Taganrog se cocinan en agua hirviendo por diez minutos. Se saca del fuego y se deja reposar por cinco minutos. Se escurre y se sirve con salsa de tomate o con salsa de carne.

HECHO EN FABRICA COLOMBIANA

LA COOPERATIVA NACIONAL
DE CONSUMOS
BUENOS AYRES
PASTA DE TRIGO DURO TAGANROG
QUALITA SUPERIORI
SPECIALE PER L'ESPORTAZIONE

MANIERE DE CUIRE
 Maniere de cuire Taganrog
 Faire cuire le Taganrog
 Faire cuire quatre onces de Taganrog dans de l'eau bouillante pendant dix minutes. Retirer du feu et laisser reposer pendant cinq minutes. Egoutter et servir avec sauce tomate ou sauce viande.

WAY OF COOKING
 Way of cooking Taganrog
 Cook Taganrog
 Cook four ounces of Taganrog in boiling water for ten minutes. Remove from fire and let stand for five minutes. Drain and serve with tomato sauce or meat sauce.

Boletín Oficial de la República Argentina. Mayo 30 de 1912, 1ra sección

“ Dejando de lado otras instituciones de menor importancia , que no han tenido éxito, entre ellas la cooperativa de panaderos que vivió dos años (1890- 1891) , llegamos a una sociedad que ha adquirido un gran desarrollo en los últimos años y que ha sido eficiente propagandista de la cooperación en la forma que la cooperación ha adoptado entre nosotros. Nos referimos a la Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos, fundada en 1906 sobre la base de la Sociedad Cooperativa Ferroviaria de Consumos, creada en 1901. “ La Cooperativa Ferroviaria no es la única de esta índole que ha existido entre nosotros, pues aún subsisten vegetando algunas cooperativas ferroviarias en el interior de la República, con fines puramente locales. La sociedad a que nos referimos tenía mayor amplitud. Su subscripción estaba encabezada por altos empleados ferroviarios, especialmente de las líneas oficiales y del ferrocarril de Santa Fe, pero , debido a dificultades que no conocemos bien , tuvo que modificarse, en 1906 , abriéndose al público bajo la denominación de “ Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos” .

“ Esta sociedad se encontró desde su principio con una dificultad de la que debemos ocuparnos, porque ha sido determinante de la marcha que todas estas instituciones han seguido en el país y de la forma que han adoptado. “ Entre nosotros, la educación cooperativa que tanta importancia ha tenido en el éxito de la sociedad de Rochdale, está aún por hacerse, de modo que aun hoy, con algunas docenas de cooperativas y entre ellas una, la de que nos ocupamos, con más de 37.000 socios, no tenemos cooperación . El público no sabe esperar a que vengan a fin de ejercicio los beneficios, carece de la cohesión necesaria para interesarse con eficacia en la cosa de todos, y no puede conseguirse que llegue a mirar la sociedad como un bien en cuyo resultado tiene un interés más fuerte que los cien pesos que tiene invertidos, casi con la misma esperanza aleatoria con que los invierte en un billete de lotería . Los vínculos estrechos de raza, de comunidad, de ocupación, de relación personal con todos y cada uno de los asociados , no pueden existir aquí. Es necesario que la sociedad ofrezca al consumidor algo más que la esperanza de un dividendo para un futuro dudoso . Por esto ha sido necesario adoptar el principio de las “ supply stores” , y hacer al accionista un descuento fuerte sobre la mercadería que compra, de manera que, desde el primer momento, le resulte en condiciones más ventajosas que las que obtiene en otras partes .

En la misma fuente encontramos que en 1910 propusieron y consiguieron que la asamblea sancionase la transformación de la cooperativa en “sociedad anónima puramente”, con un capital de 4.000.000 pesos moneda nacional de curso legal en acciones nominativas y 2.000.000 pesos oro en acciones al portador.

No habiendo encontrado aún fecha concreta para su disolución se encuentran menciones de convocatoria de acreedores de la Cooperativa en el ejemplar número 1 de la revista Jurisprudencia Argentina del año 1918 en el caso Andrade vs Cooperativa Nacional de Consumos donde cita: “Buenos Aires Julio 3 de 1917 se presento Carlos M. Andrade demandando a la sociedad Cooperativa Nacional de Consumos, a fin de que se declare nula la suscripción de ciento treinta acciones preferidas de veinte pesos oro cada una ... Menciona los resultados registrados en los diversos ejercicios de la sociedad demandada y afirma que tan sólo la publicación de datos falsos indujo a los accionistas a cubrir las diversas emisiones que se realizaron ... Que luego la cooperativa no pudo ocultar las pérdidas reales que se habían producido como resultado de la mala gestión de los administradores y ocurrió ante los tribunales solicitando convocatoria de acreedores, en cuyo juicio quedo demostrada la existencia de graves irregularidades.”

En la misma fuente vuelve a aparecer demandada la sociedad Cooperativa Nacional de Consumos por el Sr. Labadems el día 11 de abril de 1918

La Convocatoria a la que hace referencia esta publicada en Boletín Oficial de la República Argentina 1914 (https://archive.org/stream/Boletin_Oficial_Republica_Argentina_1ra_seccion_1914-08-12/1914-08-12_djvu.txt)

La Cooperativa Nacional de Consumos

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en su Sesión de fecha 18 de Julio ppdo., se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el salón de la Sociedad Unione Operai Itaniani, calle Sarmiento número 1374, el día 19 del actual mes de Agosto, a las 9 a. m., con el fin de "tratar la siguiente

Orden del día:

1o Ratificación de la presentación a los Tribunales de Comercio hecha por el Consejo de Administración, pidiendo convocatoria de acreedores de la Sociedad.

2o Autorización al mismo para celebrar arreglos con los acreedores.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los Artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos.

Asimismo, se recuerda, que celebrándose esta Asamblea con segunda Convocatoria, las resoluciones que en ella se tomen serán válidas para todos los Accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea la suma del capital realizado» que representen los Socios concurrentes. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914. — El Directorio.

En Tesis Garcia Casella, Carlos Luis, Octubre 2009 cita el cierre de la cooperativa en el año 1914 coincidiendo con la segunda convocatoria y aduciendo que el motivo fue defraudación contable y la modalidad fue:

“Por el hecho de haber MEJORADO diversos elementos del activo, principalmente MERCADERIAS EN STOCK (cita un caso de su época “Cooperativa Nacional de Consumos)”

Fuente: <http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2015/11/evoluci%C3%B3n-de-la-doctrinal.pdf>

Preguntas a responder:

- Por qué motivo en 1904, y dos años de haber sido creada, la **Sociedad Cooperativa Ferroviaria de Consumos Limitada** necesita actualizar su título y estatuto por el de Cooperativa Nacional de Consumos?
- El cambio se produjo en 1904 como dice la asamblea de accionistas o en 1906 como dicen todas las otras fuentes? Puede haberse instrumentado en 1906 con la suscripción de acciones a la nueva razón social?
- Pareciera que los beneficios de ser accionista de esta sociedad iban cambiando con los años, empezaron con el descuento en volúmen, luego dividendos y por último 'garantizar' la pureza de los productos. Habría que listar estos beneficios según ellos mismos reportan en sus avisos con el paso del tiempo.
- Cuantas variantes de las medallas? Hay varios modelos similares pero claramente diferentes
- Cómo y porqué se disolvió la sociedad?
- Cantidad de socios por año?

Año	Socios	Fuente
1906	7,200	-(1906) "Caras y Caretas" Año IX N°392, pp26-27
1910	26.077	-(1916) "Tercer Censo Nacional levantado el 1 de Junio de 1914" Tomo X, pp134-140
1914	37,000	-(1916) "Tercer Censo Nacional levantado el 1 de Junio de 1914" Tomo X, pp134-140

Autores y Colaboradores:

- Justo (Moviarg)
- Darío
- Mauricio
- Vos!!! Pedí acceso si querés editar el archivo en lugar de sugerir cambios

Colaborador es aquel que comparte algo de material para la investigación, se considerará como Autor aquel que investigue y haga un aporte sustancial al trabajo.

Fuentes:

- (1902) "Registro Nacional de la República Argentina (Tercer Cuatrimestre)", Buenos Aires, pp776
- (1904) "Registro Nacional de la República Argentina (Tercer Cuatrimestre)", Buenos Aires, pp118
- Alsina, J.A. (1905) "El obrero en la República argentina" Buenos Aires, Tomo I Vol. 1, pp108
- (1906) "Caras y Caretas" Año IX N°392, pp26-27
- (1907) "Caras y Caretas" Año X N°431, pp25
- (1916) "Tercer Censo Nacional levantado el 1 de Junio de 1914" Tomo X, pp134-140
- (1918) "Jurisprudencia Argentina" Año 1, Número 1, Febrero de 1918



Ofrecemos á las distinguidas damas argentinas

el exquisito surtido de perfumería que acaba de llegar á nuestros establecimientos.

Todas las marcas de fama mundial, Guerlain, Atkinson, Dorin, Houbigant, The Crown, L. T. Piver, Roger y Gallet, Lubin, Pinaud, Legrand, Simond, Bourjois, Gillé Frères, R. R. P. P. Benedictine, Dor, Pierre, Turquety, Dentol y cien más, todas se encuentran representadas por sus mejores productos.

SOCIEDAD COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS
(LIMITADA)

263, SUIPACHA, 275 -- Buenos Aires

¿POR QUÉ?...

¿Por qué no se garantiza Vd. de la legitimidad de los artículos que consume?

¿Por qué persiste Vd. en comprar á casas comerciales de las cuales Vd. no forma parte?

Asóciese Vd. á la Cooperativa Nacional de Consumos, y luego, al comprar en ella, Vd. comprará en su propia casa.

¿Quiere Vd. una exposición clara de las ventajas que esta cooperación puede reportarle?

Lea á continuación

La «Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos» ha llevado al terreno de la práctica las hermosas teorías con que se inició, y que han sido las verdaderas fuentes de su indiscutible éxito.

Su importante capital realizado, que se eleva á 1.200.000 \$ m/n. le permite concurrir á todos los mercados productores del mundo, para hacer sus compras en condiciones sumamente ventajosas, porque compra al contado.

Sus 13.000 asociados, que suponen otras tantas familias consumidoras, le dan una base incommovible de solidez á sus operaciones; lo que importa decir que estas 13.000 familias se han vinculado entre sí, para en común hacer las compras de los artículos de consumo que les son necesarios.

Incorporarse á una Sociedad Cooperativa es hacerse comerciante de sus propios consumos; es colocar al consumidor en aptitud de emanciparse del almacenero, del mayorista, del importador y del comisionista, pues la sociedad de que forma parte, compra directamente en las fuentes de producción.

De la eliminación de estos intermediarios emergen dos cosas de indiscutible evidencia:

ECONOMIA, por la supresión de los diversos factores que intervienen.

SEGURIDADES DE HIGIENE, PUREZA Y LEGITIMIDAD, porque siendo usted socio de la Cooperativa, usted es á la vez el importador de todos los productos que consume.

La Sociedad ha iniciado sus operaciones con los ramos de Almacén y Menaje, por ser éstos los más indispensables para las diarias necesidades de las familias. Dominados en absoluto estos dos ramos, abarcará los otros de más inmediata necesidad.

Solicite Estatutos, Folletos explicativos, Boletas de subscripción de acciones y cuantos datos le sean necesarios, de la Administración y Almacenes

Sólo ha establecido dos casas: la Casa Matriz en la calle **SUIPACHA**, 263 al 275, y su **PRIMERA SUCURSAL EN LA PLATA, EN LA CALLE 7 y 54.**

La institución está formando su personal en estas dos casas, para seguidamente establecer **DOS O TRES SUCURSALES MAS** durante los meses del corriente año; y nombrará diversas comisiones de propaganda en **LOS PRINCIPALES CENTROS DE POBLACION DE LA REPUBLICA**, para ir estableciendo paulatinamente sucursales en todos ellos.

Para hacerse socio de esta Institución y gozar así de todos los beneficios que ella ofrece, le basta subscribir una ó más acciones, con las siguientes

Condiciones de subscripción y pago

Usted puede subscribir en esta Sociedad desde una acción de 20 \$ m/n., hasta 100 acciones, que es el máximo que los Estatutos le autorizan.

El menor capitalista es, pues, de 20 \$ m/n., y el mayor de 2.000 \$ m/n.

Puede usted pagarlas por cuotas de 2 \$ m/n. mensuales, por cada acción, ó en el acto de subscribirse, gozando en este caso del 5 % de descuento.

Usted goza del descuento del 10 % en todas sus compras desde el momento en que ha pagado la cuota de inscripción.

La sociedad atiende pedidos de mercaderías de cualquier punto de la República; remitiendo á este efecto un catálogo mensual que se envía á cada asociado, todos los meses, libre de porte.

263, SUIPACHA, 275 - Buenos Aires

A los enfermos y delicados del Estómago

LA SOCIEDAD COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

tien., el agrado de participar que, después de laboriosas gestiones, ha obtenido de los señores Barrey, de París, la representación exclusiva de sus eximios productos de renombre universal para los enfermos y delicados del estómago.

Esta exclusividad comprende los siguientes productos:

Legumbres descortezadas; es decir, despojadas de la piel y del germen, lo que las hace sumamente digestivas.

Jugo de Uvas Richelieu. Recomendado por las más altas autoridades médicas del mundo para evitar la acidez y acritud del estómago.

Pan Digestivo Barrey. Especialmente recomendado para los diabéticos.

Las legumbres descortezadas de Barrey comprenden las siguientes variedades:

Baricots Suisses Rouges	
Lentilles blanches	Baricots Suisses Blancs de Nyon
Pois jaune veloutés	Flageolets blancs de Nyon
Petites Feves de Jardin	Lentilles extra choix
Baricots de Soissons	Baricots blancs genre Suisses
Petites Lentilles les Delicieuses	Baricots Pain
Flageolets Verts Chevrier	Baricots Cocas blancs

El poder nutritivo y reconstituyente de estos productos es muy superior al de la carne; habiendo demostrado los diversos análisis químicos que se han hecho, que **480 gramos** de cualquiera de estas legumbres descortezadas **equivalen á 1080 gramos** de carne de vaca.

ÚNICOS PUNTOS DE VENTA:

ALMACENES DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

Suipacha, 263 al 275 Calle 7, esquina 54
CAPITAL FEDERAL LA PLATA

La sociedad Cooperativa Nacional de Consumos garantiza la bondad de estos productos, habiendo obtenido la representación exclusiva con el fin de evitar que el consumidor pueda, en ningún momento, ser víctima de mistificaciones.





Sucursal La Plata. Fuente: https://www.taringa.net/+imagenes/ciudad-de-la-plata-antes-y-ahora-parte-2_12ujb1

2º Gran Concurso "Cooperativa"

¡200 Valiosos Premios!

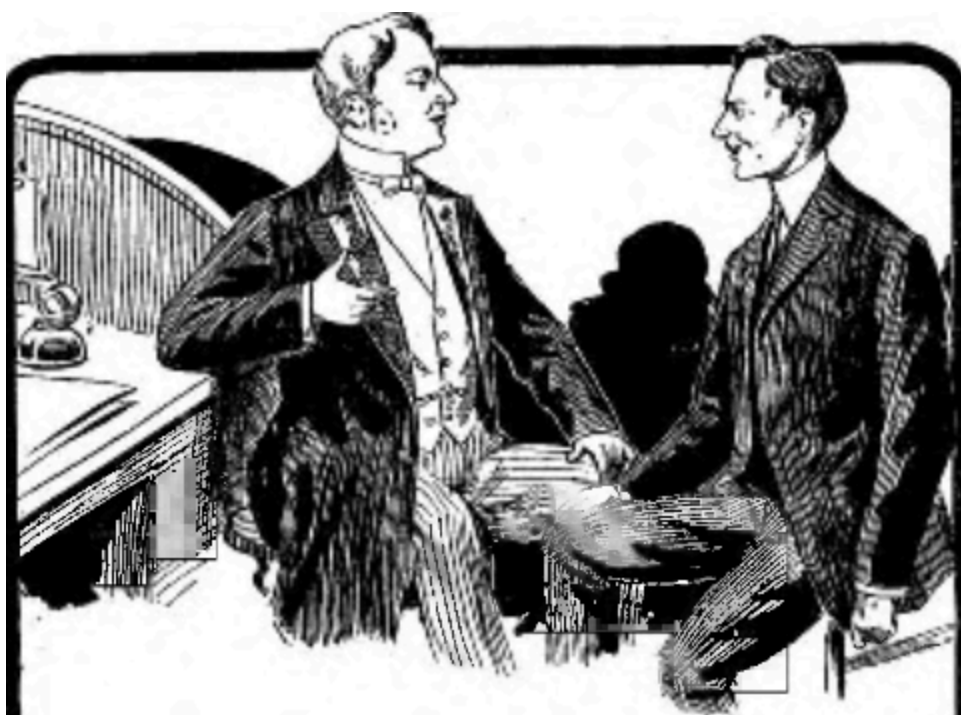
A sortearse entre todos los compradores desde el 1.º de Agosto hasta el 31 de Diciembre 1913

PROGRAMA				
1	Premio de \$	500.00	\$	500.00
1	,,	200.00	,,	200.00
1	,,	100.00	,,	100.00
7	,,	50.00	,,	350.00
20	,,	25.00	,,	500.00
50	,,	10.00	,,	500.00
70	,,	5.00	,,	350.00
150	Premios		Total	\$ 2.500.00

Además 50 PREMIOS de varias casas comerciales de Rosario, Alhajas, Objetos Fantasía, y Artículos de Consumo.

Los bonos que dan opción a participar de este concurso son de \$ 5.00 y se entregan gratis al que efectúe compras por dicho importe.

La Cooperativa Nacional de Consumos
Córdoba esq. Entre Ríos — ROSARIO



Supóngase Vd. que un millonario

lo hiciera á Vd. esta proposición:

—“Señor consumidor: veo que está Vd. explotado por todas partes; que fácilmente lo engañan en sus compras; que la tercera parte de los artículos de consumo son aquí adulterados ó falsificados y que Vd. tiene expuesto no sólo su bolsillo, sino su salud y la de su familia.

—“Yo le propongo que entre usted en sociedad conmigo; no necesita tener millones, ni siquiera miles de pesos: cien, ochenta, veinte pesos le bastan. Si no quiere pagarlos al contado, páguemelos poco á poco. Por mi parte yo, que tengo corresponsales en todo el mundo, me encargaré de hacerle todas sus compras.

“Le traeré la mercadería que quiera, sea poca ó mucha, directamente de fuentes de producción, con su legitimidad garantida, y absolutamente pura. Se la cargaré al precio más bajo posible, y las utilidades que pudieran sobrar, se las devolveré á fin de año como un dividendo sobre su pequeña parte de capital.

Sobre todo, quedará usted absolutamente protegido de todo fraude y de toda adulteración, obteniendo artículos puros á precios justos”.

¿Cuál sería en este caso su respuesta?

¿No contestaría usted en el acto que sí, á una oferta tan liberal y provechosa?

Pues bien; esta misma proposición se la hace á usted en vez de un millonario una casa millonaria: La Cooperativa Nacional de Consumos.

Usted puede entrar en sociedad con ella con el mero hecho de subscribir algunas de sus acciones, que valen solamente veinte pesos y pueden pagarse en cuotas mensuales de dos pesos.

Entonces usted disfrutará de la mercadería que compra directamente para sus socios; gozará usted el 10 % de descuento sobre los precios para el público y recibirá usted en dividendos los beneficios producidos por sus propios consumos.

Sobre todo obtendrá usted siempre artículos puros, marcas legítimas, pesos exactos.

La Cooperativa Nacional de Consumos

263, SUIPACHA, 275-Buenos Aires

SUCURSALES.—Capital: Lima, esq. Humberto I; La Plata: Avenida 7, esquina 54; Avellaneda: General Mitre, 146; San Fernando: 25 de Mayo esquina Constitución; Rosario: Córdoba, esq. Entre Ríos.